
INFORME DE COMISARIO



DICIEMBRE 31, 2015

INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONOMICO 2015

A los Señores Accionistas de:
PANATLANTIC LOGISTICS S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario de **PANATLANTIC LOGISTICS S.A.**, y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **PANATLANTIC LOGISTICS S.A.** en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2015; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libros de actas de Juntas de Socios, libros de actas de Juntas de Accionistas, así como el libro de acciones y accionistas correspondiente), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia de **PANATLANTIC LOGISTICS S.A.**, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma..

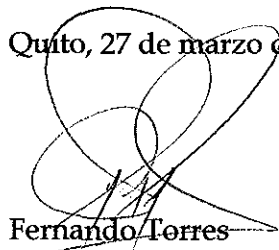
orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; sin embargo, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter universal, por lo tanto, no requerían de convocatoria.

- Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía he asistido a las juntas generales a las cuales se me ha convocado expresamente, según los Artículos 242 y 247 numeral 6, de la Ley de Compañías.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de **PANATLANTIC LOGISTICS S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, por tanto no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 27 de marzo del 2016



Fernando Torres
C.P.A. No. 26598
Comisario Principal